



smcb

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 680013110006-2010-00432-01 (2013-363)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION y APELACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 y 320 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACION presentado por la parte DEMANDADA, contra el auto proferido el 01 de febrero de 2024, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N°04**.

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:

➡ [092RecursoReposicionyApelacion.pdf](#)

➡ [093RecursoReposicionyEnSubsidioAp.pdf](#)

San Juan Girón, 09 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS

Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b619f13f4da14d0bcba6d5715bba4c957eae51048f42ad07c97373013a204785**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -DEMANDA PRINCIPAL

RADICADO: 683074089002-2019-00793-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [026LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88cd5f7c2aeca7e3b5115e931687649ff8fa40e5b04f03c5b97b39eeff543b01**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2018-00191-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [041LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068eeb531fe7dfdad2b0be0dff04b414fd896d54b6b8df619ac54d308543f887**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 683074089002-2019-00892-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte DEMANDANTE, contra el auto proferido el 22 de agosto de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 14 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N° 004.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:



[027SustitucionPoderRecursoReposicion.pdf](#)

San Juan Girón, 9 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9badd4a38243be04a4b886bf7071af7d548eb284f11d7e24c6983588864b32f9**

Documento generado en 08/02/2024 08:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01185-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [009LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e76d1813947a6cc96e534a7e77f0d1ce8cb273b22e044e4bd822f228adf5f60**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01189-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [023LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abd40cc1fed3ba1a4d9b578a9dadf35e1e7279aab081ecb09d73dfe2eef05a3**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01190-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [008LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f46f3949db8b4931412fd6246c976b688c2be91470397d7ebf8ff796398f4dc**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01255-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [024LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a1bf94788dd1fab6597e13b79023b33f4eb1b4f852e389feb8b7ed1b9051e1**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01257-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [022LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc11130a688ad05b19f818204210c35d6bd9dd7dbe9f675ccc797d2758266cb**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01264-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [023LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8431013831818beb9c48ab15cf1e0745b1f6f0866a1febaf1523ab3a7b76ff**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01272-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [023LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61e1d59ee9b9e704fc91153e18c9baf45d752f6666e466ca47a26901a34df2d**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2019-01284-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [024LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19faa46e287110183cddb2a19fecb8181a61bf158815b4f86778a60ba125d362**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 683074089002-2019-01306-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte DEMANDANTE, contra el auto proferido el 22 de agosto de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 14 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N° 004.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:



[006RecursoReposicion.pdf](#)

San Juan Girón, 9 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cd278ebc9671da251c0570d706f085a5c2f04449b414fa175d9194e12744a3**

Documento generado en 08/02/2024 08:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO -

RADICADO: 683074089002-2020-00067-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [029LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38f3abb1f50602ca838797990d3c73ece8921f583a665a7590a578d4c70f36d**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2020-00791-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [030LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be304b87cf5c9d84d378da0783821e539b7bf9608c5d367c9be493a24666eb72**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074089002-2020-00796-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [019LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cec824dd911d2edb4c7eac0f3e79ef49086568cee1cf2b8ad6cc63bbef3bb5f**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074003002-2021-00309-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [019LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e83a139def8ab7ca058fc741ab16415ea2010a616e327f7ecf0d4a87894c3ae**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 683074003002-2022-00182-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P, se corre traslado del recurso de REPOSICIÓN presentado por el apoderado de la parte DEMANDANTE, contra el auto proferido el 29 de agosto de 2023, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM
VENCE TÉRMINO: 14 DE FEBRERO DE 2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados **N° 004.**

Para consultar el escrito contentivo del recurso de reposición, dar clic en el siguiente enlace:



[012RecursoReposicion.pdf](#)

San Juan Girón, 9 de febrero de 2024.

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e2f8eab8d3b9d4c8af0c224de82e1beb924547202a1f48870e96458c158f0b**

Documento generado en 08/02/2024 08:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



smcb

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 683074003002-2023-00322-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
CONSTANCIA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G. del P., se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de 3 días, contados así:

INICIA TÉRMINO: 12/02/2024 HORA 8:00 AM

VENCE TÉRMINO: 14/02/2024 HORA 4:00 PM

Se fija en lista de traslados N. **04**__

San Juan Girón, **09/02/2024**

PARA VER LA LIQUIDACION DE CLIC AQUÍ [033LiquidacionDeCredito.pdf](#)

WENDY Y. TAMAYO BUSTOS
Secretaria

Firmado Por:
Wendy Yurany Tamayo Bustos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Giron - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **139267153993b3046d747eed702934d64f869f471db14c8f12ba7efe639e0815**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>